

Los alumnos que hayan agotado dicho período no pueden aplicar las referidas convalidaciones al plan nuevo de su propia Escuela.

Pueden, sin embargo, iniciar de nuevo sus estudios en Escuela de distinta técnica, en la que tendrían unas determinadas convalidaciones en su Curso Selectivo antiguo, en función de las asignaturas en que hubieran tenido la calificación de apto. Estas asignaturas así convalidadas son las que les permiten, si así lo desean, pasar al Curso Selectivo del Plan Nuevo de esa segunda Escuela, mediante la aplicación del cuadro de convalidaciones correspondientes a la misma.

Tercero. Los alumnos de Escuelas en que no existía Curso Selectivo y tengan aprobado algún grupo del plan antiguo podrán continuar los estudios, aunque carezcan de la titulación que se exige en la Ley de Enseñanzas Técnicas.

Cuarto. Los alumnos que una vez efectuadas las convalidaciones previstas en la presente disposición y en la Orden de

14 de noviembre último tengan una o dos asignaturas pendientes del Preparatorio, podrán efectuar matrícula por enseñanza oficial o libre del Curso Selectivo y por enseñanza no oficial de las del Preparatorio en Escuela en la que éste estuviera establecido.

Cuando el número de asignaturas pendientes del Preparatorio sea superior a dos, la matrícula a realizar por los alumnos en estas asignaturas y en las del Curso Selectivo será por enseñanza no oficial, que podrán cursar dentro del mismo año académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que cesa el Oficial Habilitado provisional de la Justicia Municipal don José Conde Perza.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda el cese del Oficial Habilitado provisional don José Conde Perza, con destino en el Juzgado Comarcal de La Rinconada (Sevilla), por haber ingresado en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don José Esteve Mesequer.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 9 del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Interventor del Estado en las Salinas de Torre Vieja, a don José Esteve Mesequer, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo y desempeña referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid a don Jesús Morcillo Rubio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús Morcillo Rubio Catedrático numerario de «Estructura Atómico Molecular y Espectrografía», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con el sueldo de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, correspondiente a la octava categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, mientras no exista vacante en la sexta a la que pertenece como Catedrático, hasta esta fecha, en situación de excedencia activa; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO/GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Convocado concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, para proveer las plazas de Jefatura y los destinos de Ingenieros Subalternos que se relacionan en la disposición de esta Dirección General de 29 de septiembre último, así como las resultas que se produjeran de Ingenieros Subalternos.

Vistos los artículos 45, 46 y 79 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora de Provisión de Destinos de Jefatura y de Ingenieros Subalternos de Servicios Centrales.

Esta Dirección ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

Plazas de Jefatura:

Ingeniero Jefe de Sección del Consejo Superior de Industria a don Ramón Pedro Martín López e Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Segovia a don Angel Lago Huertas.

Plazas de Ingenieros Subalternos:

A la resulta originada en la Dirección General de Industria don Vicente Santa María Merlo; a las Delegaciones de Industria de: Barcelona, don Luis María Masoliver Martínez, don Enrique Lorenz Meler y don José María Robert Robert; a la de Guipúzcoa, don Jacobo López-Varela y López; a la de Gerona, don José Roig Trinxant; a la de Segovia, don Luis Alonso Calleja (Ingeniero excedente que tiene solicitado el reingreso condicionado acogiéndose a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954); a la de Oviedo, don Fernando Carús Moré; a la de Valencia, don Jesús Carbayo Oliver; a la de Badajoz, don Federico Roviralta Navarro; a la de Valladolid, don Lázaro Arranz García; a la de Ciudad Real, don Rafael Ruiz Castellano; a la Subdelegación de Cartagena, don Luis Sáez de Casas, y a la Delegación de Las Palmas, don Fidel Cadiñanos Allán.

Por último, por no haberles correspondido ninguna de las plazas solicitadas y por conveniencia del servicio, se destina: a la Delegación de Industria de Málaga, don Antonio Julián López Ferrero, y a la de Lugo, don José Antón Solé, ambos con carácter interino, y a la Delegación de Industria de Almería, con carácter forzoso, a don Juan Grau Carril, Ingeniero de nuevo ingreso que se encuentra pendiente de destino.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1960.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2355/1960, de 15 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Subsecretario de Comercio don Faustino García-Moncó Fernández.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Cesa en el cargo de Subsecretario de Comercio don Faustino García-Moncó Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 2356/1960, de 15 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Director general de Comercio Exterior don Gregorio López-Bravo de Castro.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta,

Cesa en el cargo de Director general de Comercio Exterior don Gregorio López-Bravo de Castro, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 2357/1960, de 15 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera don José Bastos Ansart.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Cesa en el cargo de Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera don José Bastos Ansart, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 2358/1960, de 15 de diciembre, por el que se nombra Subsecretario de Comercio a don José Bastos Ansart.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Nombro Subsecretario de Comercio a don José Bastos Ansart. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 2359/1960, de 15 de diciembre, por el que se nombra Director general de Comercio Exterior a don Enrique Sendagorta Aramburu.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Nombro Director general de Comercio Exterior a don Enrique Sendagorta Aramburu.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 2360/1960, de 15 de diciembre, por el que se nombra Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera a don Gregorio López-Bravo de Castro.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Nombro Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera a don Gregorio López-Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO